



Gobierno del
Estado de Sonora

Secretaría
de Hacienda

Oficio N°. VE/0168/2016.

Hermosillo, Sonora.

“2016: Año del Diálogo y la Reconstrucción”

A la Ciudadanía en General:

Por medio del presente y con fundamento en el Artículo 17 de los Lineamientos Generales para el Acceso a la Información Pública en el Estado de Sonora, el Instituto Catastral y Registral del Estado de Sonora, hace de su conocimiento que la información que a continuación se describe no es generada por este Sujeto Obligado, debido a que no se encuentra dentro de sus facultades y obligaciones:

Artículo 14 de la Ley de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Estado de Sonora, fracción:

XI Bis. Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas a quienes, por cualquier motivo, se les entreguen o permita usar recursos públicos.

Sin otro particular, quedo a sus apreciables órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

**LIC. RAFAEL GASTELUM SALAZAR
VOCAL EJECUTIVO**



**INSTITUTO CATASTRAL Y REGISTRAL
DEL ESTADO DE SONORA**

C.c.p. Archivo.
RGS/dlvc